

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA - 4° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2024 REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 23 de Mayo de 2024 – Plataforma Zoom

Con fecha 23 de Mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, bajo una modalidad online por video llamada por Plataforma Zoom, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo (se retira de la sesión a las 10:46 horas).
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales (se incorpora a la sesión a las 10:20 horas).
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama - Coquimbo.
- Pablo Bonati Díaz, profesional DZP Atacama - Coquimbo.
- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban el acta de fecha 08 de Abril de 2024 del Consejo Zonal de Pesca N° 3/2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dicha sesión, indicando que no existen observaciones al documento mencionado.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer los temas que serán tratados en esta Sesión, como sigue:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N°67/2024 Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería de Jaiba Mármola a Nivel Nacional, año 2024-2028.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°016/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Bascuñán", Región de Atacama.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°017/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Caleta Maitencillo", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°018/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "Puerto Manso", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°019/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Las Vegas", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°020/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "La Peña", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°021/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Playa Barnes", Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°022/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Playa El Temblador", Región de Coquimbo.

1) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°020/2024 Solicitud Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb “La Peña”, Región de Coquimbo.

□ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla La Cruz de Chungungo, ROA N° 1367 de 26 de marzo de 2008.
- Conformada por 47 socios (1 mujeres y 46 hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	39
Armador Artesanal	18
Buzo	13
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	27

- La OPA sólo cuenta con esta AMERB bajo su titularidad, cuya superficie se estima en **455,13 ha**.
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos invertebrados y algas.
- La superficie solicitada como ampliación se estimó en **97,77 ha** (sector achurado de color azul-sur), representa el 21,48 de la superficie original.
- De ser aprobada esta solicitud, la superficie del AMERB La Peña, alcanzaría las **552,90 ha**.
- Ha AMERB La Peña/N° socio: **9,78 ha**.
- Ha AMERB ampliada /N° socio: **11,76 ha**.
- La amerb se encuentra en su 5° Informe de Seguimiento, donde las especies principales son: Huiro negro, Huiro palo, Lapa negra, Lapa rosada, Loco y **Macha** (más importante).

Información Importante

- La misma Opa **desistió formalmente de la solicitud** de ampliación del sector norte del AMERB La Peña, que fue aprobada por este Consejo en la segunda sesión del mes de marzo de 2024.

- El sector que había sido solicitado como ampliación (sector norte del AMERB La Peña) tenía una superficie de 33, 83 hectáreas.
- La organización desiste de esta solicitud para no tener conflictos con organizaciones que operan en el sector, solicitándolo de manera formal a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en el mes de abril de este año.

❑ **Respuestas de los Agentes Privados: 16 Opas.**

- Se consultaron a 16 organizaciones de pescadores artesanales de la comuna de La Higuera, sobre la solicitud de ampliación", obteniéndose solo respuesta de 1_OPA a la consulta (Sindicato de Totoralillo Norte), **rechazando** esta iniciativa debido a que la Organización solicitante posee una amplia zona bajo el régimen AMERB.

❑ **Agentes Públicos Consultados: 4.**

- **Sernapesca:** Rechaza
Dado que solo el 44% de los agentes que realizan operación en el sector solicitado, pertenecerían a la organización solicitante, por lo cual, una eventual ampliación del AMERB La Peña, generaría conflictos con otros usuarios.
- **Autoridad Marítima:** Favorable
Dado a que no pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar y tampoco afecta el tráfico de embarcaciones menores y tampoco el sector es considerado zona de fondeo de embarcaciones, entre otras.
- **CONADI:** No respondió
- **DIPLADE:** Favorable
Debido a que el sector solicitado es compatible con los instrumentos de zonificación costera. Sobre el pronunciamiento consultado, no se presentan mayores observaciones en compatibilidad territorial y coherencia estratégica, estableciendo los correspondientes resguardos que implica el asentamiento ilegal y precario en el borde costero por parte de sus usuarios, así como también, entiendo que la amerb no constituye un impedimento para las actividades recreativas o de navegación que potencialmente se puedan realizar en dicho lugar.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 020/2024, quedando en igualdad de votos la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del amerb "La Peña", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (4 votos a favor y 4 votos en contra).

Votos a favor:

- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.

El motivo de los rechazos, por parte de los consejeros presentes, es por lo informado por Sernapesca Región de Coquimbo, quienes indican que esta ampliación generaría conflictos con otros usuarios, ya que sólo el 44% de los agentes que realizan operación en el sector solicitado, pertenecen a la organización solicitante.

Por su parte el consejero Oscar Araya, rechaza, indicando que los sectores disponibles en la región son muy escasos, ya no existiendo sectores libres.

El presidente propone, que este sector sea tratado en un siguiente Consejo, para plantear a la opa que se disminuya el hectareaje de la ampliación, para que no se perjudiquen los actores externos que trabajan en el sector solicitado.

2) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°021/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Playa Barnes”, Región de Coquimbo.

❑ **Consideraciones Generales**

- Opa solicitante: Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Pescadores Artesanales Bahía Tongoy, ROA N° 90508 de 26 de septiembre de 2016.
- Conformada por **50 socios** (49 hombres y 1 mujer).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	40
Armador Artesanal	23
Buzo	15
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	31

- La OPA **No** cuenta con AMERB bajo su titularidad.
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos bentónicos, peces y algas pardas.
- La superficie solicitada como AMERB se estimó en **63,96 Ha.**
- La distancia del deslinde del borde costero se estimó en **753,58 m.**
- Superficie solicitada/N° socios de la OPA: **1,28 Ha.**

❑ **Respuestas de los Agentes Privados: 38 Opas.**

Ninguna organización de pescadores emitió respuesta a la consulta realizada.

❑ **Agentes Públicos Consultados: 4.**

- **Sernapesca:** Favorable
No se encontró sobreposición con áreas marinas protegidas ni concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite, ni tampoco conflicto de usos con usuarios externos a la organización solicitante.

- **Autoridad Marítima:** Favorable
Dado debido a que la solicitud no afecta a la libre navegación, tráfico ni fondeo de embarcaciones.
- **CONADI:** Condicionada
Recomienda al Consejo Zonal solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de desarrollo Social (MDSF), la confección de un informe de procedencia de consulta Indígena.
- **DIPLADE:** Favorable
Compatible con instrumentos de planificación territorial.

□ Consultas y Aclaraciones

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés, pone énfasis en lo indicado por Conadi, la cual "recomienda al Consejo Zonal solicitar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MDSF), la confección de un informe de procedencia de consulta indígena", ya que en dichas zonas existen organizaciones de carácter changa, las que pueden hacer valer su opción de realizar dicha consulta. Además, indica que debiera solicitarse al Ministerio de Desarrollo Social, bajo su Subsecretaria, se manifieste antes de dar votación o pronunciamiento del Consejo Zonal de Pesca.

El presidente de este Consejo Zonal menciona que Conadi, últimamente en las consultas realizadas contesta de la misma forma, pero al parecer estaría confundiendo lo que se solicita, ya que lo requerido por oficio es que si **existen o no algún territorio afectado** un Espacios Marinos Costeros de Pueblos Originarios. Por ello no se detendrán los procesos por posibles solicitudes que aún no se han presentado.

Por otro lado, existe una problemática de la normativa actual por la Ley Lafkenche y por la normativa anterior y los reglamentos que existen, como el de áreas de manejo, éste último nos obliga a consultar a Conadi, pero hoy con la normativa actual no debiera ser necesaria esta consulta (Conadi), ya que la tramitación de espacios costeros pasa por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, pero como el reglamento lo indica, se debe realizar.

Por otra parte, el consejero Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales, consulta si Fetramar ha hecho llegar alguna carta o pronunciamiento a Subpesca, solicitando que frene la entrega de áreas de

manejo en el sector, por la saturación que existe, a esto, el presidente indica que a la fecha no se ha recepcionado nada al respecto.

Adicionalmente el presidente hace mención que la última modificación relevante en materia de Ley de Pesca y respecto a materias bentónicas, le otorga una facultad al Consejo Zonal de Pesca que no existía con anterioridad y les presenta la posibilidad de que como Consejo, se proponga al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, generar un congelamiento a los procesos de otorgamiento de áreas de manejo y para ello, se ha solicitado información a nivel central para presentar un informe técnico a los consejeros zonales, con información para que esto se lleve a cabo, en primera instancia en la Región de Coquimbo. Cabe señalar, que los trámites que ya están ingresados a este CZP no se pueden paralizar, se debe seguir con el proceso de dichos trámites.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°021/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Playa Barnes", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor y 2 votos en contra).

Votos a favor:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos en contra:

- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.

El consejo Eduardo Alcayaga Cortés, poniéndose énfasis en que se debe realizar una consulta indígena respecto a lo que indicó Conadi, por lo cual rechaza esta solicitud.

Por su parte el consejero Oscar Araya, rechaza, indicando que los sectores disponibles en la región son muy escasos y ya no quedan sectores libres, en la comuna de Coquimbo.

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto, de aquí en adelante.

3) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°022/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Playa El Temblador”, Región de Coquimbo.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: Asociación Gremial de Trabajadores del Mar Independientes Caleta Chungungo, ROA N° 248 de 07 de mayo de 1999.
- Conformada por **61 socios** (59 hombres y 2 mujeres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	47
Armador Artesanal	39
Buzo	22
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	58

- Quienes componen esta OPA, basan su actividad diaria en la explotación de recursos bentónicos, algas y peces.
- La OPA cuentan con 2 AMERB bajo su titularidad: **Chungungo sector A (115,92 Ha)** y **Chungungo sector C (110,32 Ha)**. Total 226,24 Ha.
- La superficie solicitada como establecimiento de AMERB es de **15,70 Ha**.
- El deslinde del borde costero del sector solicitado para AMERB se estima en **1.096,78 m**.
- Superficie de AMERB asignadas/N° socios es de **3,70 Ha**.
- Superficie solicitada para AMERB/N° socio: **0,26 Ha**.

❑ **Distribución Espacial donde se emplaza el sector solicitado**

- En el vecindario más cercano (oeste) se encuentra una concesión de Acuicultura otorgada donde el objeto de cultivo es el Ostión del Norte.
- Por el lado sur, a una distancia aproximada de 40 metros se ubica el AMERB Totalillo Norte sector B de titularidad del S.T.I. Pescadores Artesanales Totalillo Norte, de la comuna de La Higuera.
- Si procede esta solicitud, el interés de los pescadores del sector "**es solicitar la asignación conjunta de este sector**".
- El principal interés de los pescadores en este sector es la explotación del recurso macha, que en dos periodos de tiempo ha sido posible su remoción a través de pescas de investigación.

❑ **Respuestas de los Agentes Privados: 16 Opas.**

Ninguna organización de pescadores emitió respuesta a la consulta realizada.

❑ **Agentes Públicos Consultados: 4.**

- **Sernapesca:** Aprobación
No encuentra objeciones a la solicitud presentada.
- **Autoridad Marítima:** Condicionada
Existe una playa solanera que no se habilita para el baño, sin embargo, es visitada principalmente en periodo estival. De no existir un control riguroso de los recursos bentónicos se podrían generar conflictos entre concurrentes y el gremio de pescadores.
- **CONADI:** Condicionada
Sugiere al Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo, solicitar a la Subsecretaría de servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MDSF), la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del Decreto Supremo N° 66 de 2014 del MDSF.

- **DIPLADE:** Aprobación

No se presentan mayores observaciones sobre compatibilidad territorial y coherencia estratégica, entendiendo que las AMERB no constituyen un impedimento para las actividades recreativas o de navegación que potencialmente se puedan realizar en dicho lugar, informando y estableciendo los correspondientes resguardos que impida el asentamiento ilegal y precario en el borde costero por parte de sus usuarios.

❑ **Consultas y Aclaraciones**

El consejero Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo Región de Coquimbo, solicita aclarar el concepto de playa solanera, lo que significa que no está apta ni habilitada para el baño, sino que sólo para tomar sol.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°022/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Playa El Temblador", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto.

4) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°017/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Caleta Maitencillo”, Región de Coquimbo.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Algas de Caleta Maitencillo, ROA N° 5405 de 25 de septiembre de 2009.
- Conformado por **37 socios** (34 hombres y 3 mujeres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
24	Pescador Artesanal
18	Armador Artesanal
15	Buzo
34	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA cuenta con una AMERB bajo su titularidad, Caleta Illapel (D.E. N°209/2012 del MINECON). Con su tercer seguimiento aprobado.
- En el último periodo reportado, la organización extrajo lapa negra 1066 kg (51,3% cuota), loco 356 kg (4,6% cuota) y huiro palo 2.568.822 kg (100,7% cuota).
- La motivación por contar con esta AMERB, es poder contar con un sector que le permita conservar y proteger los recursos, bajo un Plan de Manejo sostenible.
- La superficie solicitada como AMERB es de **109,91 Ha**.
- La relación superficie solicitada/N° socios es de 2,94 ha/socio (4,88 ha/socio, sumando ambas AMERB).
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad recolección y comercialización de recursos bentónicos.
- Sustrato principalmente rocoso.
- Localización espacial de la propuesta de AMERB “Caleta Maitencillo” respecto a otros usos del espacio en la comuna de Canela, en las cercanías se encuentra las AMERBs Mantos de Hornillo (2,63 km al norte) y Maitencillo, IV, 0,74 km al sur. Además, 1,94 km al sur se encuentra el AMERB Caleta Illapel, cuya titularidad corresponde a la organización peticionaria.

❑ Respuestas de los Agentes Privados: 5 Opas.

Ninguna organización de pescadores emitió respuesta a la consulta realizada.

❑ Agentes Públicos Consultados: 4.

- **Sernapesca:** Sin inconvenientes

Tras revisar los antecedentes el servicio señala que no se encontró sobreposición con áreas marinas protegidas, ni concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite o conflicto con usuarios externos a la organización solicitante.

- **Autoridad Marítima:** Sin inconvenientes

Señala que el sector solicitado no se sobrepone a concesiones marítimas en trámite u otorgado, No afecta a la libre navegación, ni tráfico ni fondeo de embarcaciones, no pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar y que no se cuenta con antecedentes de concesiones de acuicultura en el sector.

- **CONADI:**

La Dirección Nacional de la CONADI responde en conjunto a los oficios del presidente del COZOPE N°: 93, 94, 95 y 96 (todos de 2022) y manifiesta que dado el alcance geográfico de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014.

- **DIPLADE:**

Señala que el sector solicitado se emplaza en una pequeña porción de su límite sur en Zona de Deportes Náuticos entendiéndose que las AMEB no constituyen un impedimento para las actividades recreativas o de navegación, que potencialmente se puedan realizar en dicho lugar. **No presenta mayores observaciones** sobre la compatibilidad territorial y coherencia estratégica, estableciendo los correspondientes resguardos que impidan el asentamiento ilegal y precario en el borde costero por parte de los usuarios.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N° 017/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Caleta Maitencillo”, Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto.

5) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°018/2024 Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos sector “Puerto Manso”, Región de Coquimbo.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: Sindicato Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Caleta Puerto Manso, ROA N° 1051 de 20 de septiembre de 1998.
- Conformado por **28 socios** (todos hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	20
Armador Artesanal	15
Buzo	13
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	26

- La OPA cuenta solo con el AMERB “Puerto Manso”, la cual se encuentra con el 14° Informe de seguimiento aprobado (Res. Ex. N°E-2023-389).
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad en la recolección y comercialización de recursos Bentónicos.

- La motivación para solicitar la ampliación del AMERB, es poder conservar y proteger los recursos bentónicos a través de una explotación sustentable.
- La superficie solicitada es **97,62 hectáreas**, (17,99% del área decretada), La superficie AMERB ampliada alcanzaría de acuerdo con lo decretado: 640,12 hectáreas (288,35 hectáreas de acuerdo con la regularización del informe de coordenadas (URB N°028/2022).
- La relación entre superficie/N° de socios alcanza a **19,38 ha/socio, y de aprobarse la ampliación del sector, aumentaría a 22,86 ha/socio** (considerando la superficie del decreto del Ministerio de Defensa N°103/2002; 6,81 ha/socio sin ampliación y 10,30 ha/socio incluyendo la ampliación, considerando el área resultante de la regularización de la superficie del informe de coordenadas URB N°028/2022).
- Sustrato principalmente rocoso, con un deslinde costero de 11,0 km app.
- El AMERB **"Puerto Manso"**, se ubica entre la AMERB "Puerto Oscuro sector B" aproximadamente 5,6 km. y por el sur, a una distancia aproximada de 10,4 km, se encuentra el AMERB "Huentelauquén".

❑ **Respuestas de los Agentes Privados: 5 Opas.**

Ninguna organización de pescadores emitió respuesta a la consulta realizada.

❑ **Agentes Públicos Consultados: 4.**

- **Sernapesca:** Sin inconvenientes
El servicio señala que en el área solicitada no existen concesiones de acuicultura otorgadas ni en trámite, y tampoco áreas marinas protegidas.
- **Autoridad Marítima:** Sin inconvenientes
La solicitud de ampliación no se sobrepone a concesiones marítimas, no afecta a la navegación, la seguridad de la vida humana en el mar, tráfico ni fondeo de embarcaciones. No se cuentan con antecedentes con solicitudes de concesiones de acuicultura.
- **CONADI:**
La Dirección Nacional de la CONADI responde en conjunto a los oficios del presidente del COZOPE N°: 93, 94, 95 y 96 (todos de 2022) y manifiesta que dado el alcance geográfico

de los sectores por los cuales se consulta es posible que afecte al asentamiento histórico del pueblo chango, puede que se requiera la realización de una consulta indígena en conformidad al convenio 169 de la OIT. Se le sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014.

- **DIPLADE: Sin inconvenientes**

En relación con la Zonificación de Uso de Borde Costero de la Región de Coquimbo la ampliación solicitada se emplaza en el sector Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos AMERB, siendo coincidente con el instrumento de planificación señalado. No existe plan Regulador Intercomunal para la provincia de Choapa. No se presentan mayores observaciones sobre compatibilidad territorial y coherencia estratégica, estableciendo los correspondientes resguardos que impidan el asentamiento ilegal y precario en el borde costero por parte de sus usuarios.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 018/2024, aprobando la **Solicitud de Ampliación del Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector "Puerto Manso", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto.

6) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°016/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Bascuñán", Región de Atacama.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: S.T.I. Pescador Artesanal Punta Bascuñán, ROA N° 97099 de 06 de abril de 2020.
- Conformado por **21 socios** (19 hombres y 2 mujeres).

CANTIDAD	CATEGORÍA
1	Pescador Artesanal
0	Armador Artesanal
2	Buzo
21	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

- La OPA NO cuenta con AMERB bajo su titularidad.
- Quienes componen esta OPA, basan su actividad recolección y comercialización de recursos bentónicos.
- La motivación por contar con un AMERB, es poder contar con un sector que le permita conservar y proteger los recursos, bajo un Plan de Manejo sostenible.
- La superficie solicitada como AMERB es de 95,12 Ha.
- La relación superficie solicitada/N° socios es de 4,53 hectáreas/socio.
- Sustrato principalmente rocoso, con un deslinde costero de 5,807 km app.
- Localización espacial de la propuesta de AMERB "Punta Bascuñán" respecto a otros usos del espacio señalado en la comuna de Freirina. De manera contigua se encuentra el AMERB "La Reina" y el AMERB "Los Burros Sur" Hacia el norte se encuentra el AMERB "Caleta La Peña" (17,8 km). Los Espacios Marinos Costeros de Pueblos Originarios (ECMPO) en trámite en la región señalados por CONADI, Punta las Tetillas y Punta de Lobos, se ubican a 15 y 87 km al sur y norte del AMERB solicitado, respectivamente.

❑ **Respuestas de los Agentes Privados: 7 Opas.**

Dos organizaciones respondieron, el Sindicato de Trabajadores Independientes de Actividades Extractivas y Diversificación Productiva Marítima La Reina (ROA N°90521 y el S.T.I. de Buzos, Mariscadores y Pescadores en todas sus categorías de la Caleta Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina, provincia de Huasco (ROA N°103) se manifestaron en contra de la solicitud, señalando que: la OPA solicitante presenta una serie de irregularidades y que el sector solicitado es un área de libre acceso donde históricamente operan sobre las 30 embarcaciones, respectivamente. Las cinco OPA restantes no se pronunciaron respecto a la solicitud.

❑ **Agentes Públicos Consultados: 4.**

- **Sernapesca:** En contra

El sector solicitado presenta un alto grado de conflictividad entre organizaciones artesanales, las cuales mantienen desencuentros permanentes por ese territorio, debido a que es zona de trabajo para una gran cantidad de usuarios que utilizan el sector para realizar labores extractivas del recurso huero negro, mientras que las embarcaciones y buzos mariscadores realizan en la zona extracción de huero palo.

- **Autoridad Marítima:** Sin inconvenientes

El sector solicitado no se sobrepone a concesiones marítimas y/o destinación marítima en trámite u otorgado, no afecta a la libre navegación, ni tráfico ni fondeo de embarcaciones, no pone en riesgo la seguridad de la vida humana en el mar y en el sector solicitado no existen mejoras fiscales. Pero sugieren evaluar el concepto de uso exclusivo, pues las organizaciones interfieren con la práctica de actividades náuticas en sus sectores.

- **CONADI:**

Indicó que dado el alcance de las áreas solicitadas estas podrían afectar el asentamiento histórico de Pueblo Chango por lo cual sugiere al COZOPE consultar a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia la confección de un informe de procedencia de consulta indígena en los términos del artículo 13 del DS N°66 de 2014. Además, señala la existencia de dos sectores que están siendo solicitados como ECMPO en la región, por lo cual, si existe sobreposición con la AMERB solicitada, debiera suspenderse la tramitación de esta última.

- **DIPLADE:** Compatible

La solicitud del AMERB Punta Bascuñán con los instrumentos de planificación territorial, Plan Regulador Comunal, Plan Regulador Intercomunal Costero, Macrozonificación de usos preferentes del Borde Costero y sus respectivas actualizaciones.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 016/2024, rechazando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Bascuñán", Región de Atacama**, en los mismos términos del citado documento (5 votos en contra y 1 voto a favor).

Votos a favor:

- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.

Votos en contra:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

El presidente Sr. Javier Chávez Vilches, indica que de acuerdo a lo manifestado por Sernapesca, la organización no tendría las condiciones para poder administrar un sector y la amplitud que éste tiene excluye a otros actores del lugar.

El consejero Claudio Ramírez De La Fuente (T), menciona que su rechazo se justifica, ya que existe un alto grado de conflictividad en el sector, por lo cual mantienen desencuentros permanentes en el territorio y no existe una administración adecuada de la organización para tener a su cargo un área de manejo.

La consejera Makarena Arias Vargas (T), rechaza en virtud a los antecedentes expuestos por Sernapesca y Subpesca.

El consejero Juan Hinojosa Cuneo (T), justifica su rechazo indicando que según lo expuesto por Sernapesca, la organización no tendría actualmente capacidad para administrar un área de manejo.

El consejero Jorge Palma Ramos (T), rechaza por posibles conflictos que pudieran existir entre los usuarios del sector y las recomendaciones emitidas de Sernapesca.

El consejero Oscar Araya Belardi, se desconecta de la sesión, siendo imposible tener su voto, por lo cual votan solo 6 consejeros activos (alrededor de las 11:20 horas).

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto.

7) Informe Técnico (R. Pesq.) N°067/2024 Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería de Jaiba Mármola a Nivel Nacional, año 2024–2028.

❑ Consideraciones Generales

- El régimen de acceso a la explotación de los recursos hidrobiológicos es de **"libertad de pesca"**
- No obstante, para ejercer actividad extractiva los pescadores artesanales y embarcaciones **deben estar inscritos en el RPA.**
- Con el fin de cautelar la conservación de los recursos, cuando uno o más recursos hayan alcanzado el estado de Plena explotación, la Subpesca previo informe del Consejo Zonal de pesca, **podrá suspender por categoría de pescador artesanal y pesquería la inscripción en el RPA en una o más regiones.**
- Entre las medidas de administración vigentes en jaibas a nivel nacional están:
 - Vedas indefinidas de hembras
 - Talla mínima de extracción
 - Protocolo para el transporte de jaibas
 - Valor sanción de 21,3 UTM/t
 - **A contar del 07 de mayo de 2019, se suspendió la inscripción en el RPA sección pesquería del recurso jaiba mármola entre las regiones de Arica y Parinacota y la de Magallanes y la Antártica Chilena.**
- Se elimina la pesquería de jaiba mármola en la región de Magallanes con el arte de pesca trampa.

- La Res. Ex. N° 2827/2017 establece las características de construcción para líneas de trampas empleadas en la captura de recursos bentónicos en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
- A diciembre de 2023 el RPA en la pesquería de Jaiba mármola en Chile era de 41.623 personas (categoría de pescador artesanal y buzo). > en Bio-bio y Los Lagos.
- A Igual periodo, el número de embarcaciones artesanales ascendía a 10.316 unidades (> Bio-Bio, Los Lagos y Coquimbo).
- El 90 % de estas, corresponden a unidades hasta 12 metros de eslora.
- Del total de unidades inscritas, solo el 2% declaro desembarque el año 2023.

❑ Estado de la Pesquería

- La información más actualizada deriva del **Programa de seguimiento de las Principales Pesquerías nacionales que lleva IFOP, crustáceos bentónicos, 2022**, que en el caso de las Jaibas abarca las regiones de Los Lagos y Aysén, principalmente.
- "Convenio de Desempeño 2022 **"Estatus y Posibilidades de Explotación Biológicamente Sustentables de los Principales recursos Pesqueros nacional, 2023: Crustáceos Bentónicos"**. Información que será utilizada en la evaluación de stock en el área marítima de las regiones de Los lagos y Aysén.

❑ Estatus del Recurso Jaibas

- Desde al año 2014, el IFOP realizada la evaluación de stock del recurso jaibas.
- Los modelos utilizados en Bahía Ancud (región de Los Lagos) son talla estructurado (modelo actual) con sexos combinados, el cual ha sido sujetos de distintas mejoras.
- De acuerdo al modelo de fases basado en los PBR, el recurso se encontraría en condición de sobreexplotación y con sobrepesca
- Por otra parte, se ha probado el modelo para pesquerías pobre en datos o datos limitados y un modelo de biomasa dinámica (resultados no concluyentes).
- **Es posible indicar que existe incertidumbre** asociado al proceso de evaluación y determinación del estatus de las jaibas, mediante la utilización distintos modelos aplicados.

- **Sin embargo**, dado que en la actualidad **no se presenta un deterioro** en los **principales indicadores biológicos** de la especie (estructura de tallas y tallas medias), es posible afirmar que el recurso presenta una condición de plena explotación, la cual es extrapolable a nivel nacional.

□ Conclusiones

- 41.623 personas inscritas a nivel nacional sobre el recurso Jaiba mármola.
- 10.316 embarcaciones inscritas en el recurso jaibas a nivel nacional a diciembre de 2023.
- De estas, 9.129 embarcaciones poseen inscripción en el recurso jaiba mármola.
- 209 embarcaciones realizaron desembarque el año 2023, las cuales, representan sólo el 2% del total autorizado.
- El desembarque nacional de jaiba mármola se ha mantenido en torno a los 4.300 t/año.
- Los desembarques, rendimientos de pesca, tallas medias y proporción sexual del recurso Jaiba mármola, se han mantenido estable en los últimos años.
- El esfuerzo potencial autorizado sobre Jaiba mármola, tiene capacidad extractiva suficiente para extraer este recurso por sobre los excedentes productivos anuales y conducir al stock del recurso a niveles que atenten contra la sustentabilidad de la especie y la pesquería en todas las regiones donde se desarrolla.
- Siendo consecuente con la información disponible y considerando como referencia al MRS como el promedio de los desembarques en el periodo 2007-2022 (estabilidad de indicadores biológicos y pesqueros), en los últimos 10 años, es posible afirmar que el recurso Jaiba mármola se encontraría en una **situación homóloga a un estado de Plena explotación en todas las regiones**
- En vista de esta información y ante la eventualidad de incremento efectivo de la flota en esta pesquería, **no es conveniente permitir el acceso de nuevos usuarios a esta actividad (Principio Precautorio).**

❑ Recomendación

Suspender transitoriamente la inscripción en el Registro Artesanal de la Pesquería de jaiba mármola desde la Región de Arica y Parinacota hasta la región de Magallanes y La Antártica Chilena, en todas sus categorías, a excepción de la categoría pescador propiamente tal, incluida su fauna asociada, debidamente señalada en la Res. Subpesca N° 3.115 de 2013, **por un periodo de 5 años, a contar del 07 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.**

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 067/2024, aprobando la **Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería de Jaiba Mármola a Nivel Nacional, año 2024-2028**, en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor y 1 voto de abstención).

Votos a favor:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Industriales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

Votos de abstención:

- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto.

8) Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°019/2024 Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector “Las Vegas”, Región de Coquimbo.

❑ Consideraciones Generales

- Opa solicitante: Cooperativa de Trabajo Acuícola de Tongoy, ROA N° 97187 de 14 de Enero de 2022.
- Conformado por **30 socios** (todos hombres).

Categoría	Cantidad
Pescador Artesanal	26
Armador Artesanal	13
Buzo	8
Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea	12

- Ubicación: comuna de Ovalle.
- Ingreso del trámite: 02 de Mayo de 2022.
- Superficie: **281,39 hectáreas**.
- Hectareaje por socio: **9,38 hectáreas**.
- Amerb: no cuenta con amerb a su nombre.
- Actividad Extractiva: no tiene.
- La iniciativa de proponer el establecimiento de AMERB “Las Vegas” tiene como objetivo principal, contar con un espacio costero que permita el cuidado y la conservación de los recursos, en el marco de una explotación sustentable.

❑ Distribución Espacial donde se emplaza el sector solicitado

Según lo que muestra la imagen, a 1 kilómetro al norte se encuentra la amerb Totoral a cargo del Sindicato de Buzos y Pescadores Artesanales de la Localidad de El Totoral, quienes extraen huiro negro, huiro palo, lapa negra, lapa reina, lapa rosada y loco. Y al sur a 2,5 kilómetros aproximadamente el sector Tarcaruca, a cargo de la Asociación Gremial Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de la Caleta Talcaruca (Algamar), siendo sus

especies objetivo huiro negro, huiro palo, huiro flotador, lapa negra, lapa reina, lapa rosada y loco.



❑ **Respuestas de los Agentes Privados y Públicos**

- **Agentes Privados Consultados:** 12 Opas (organizaciones de pescadores artesanales).
- Opas de las cuales no recibimos respuesta: 10 organizaciones (de acuerdo con el Reglamento, se prescinde de la respuesta y se considera favorable el pronunciamiento).
- De las 2 opas que emitieron respuesta, se indica lo siguiente:

ORGANIZACIÓN	RESPUESTA	DETALLE DE RESPUESTA	Nº AMERB
S.T.I. BUZOS PESCADORES DE EL TOTORAL	Rechazo	El Sindicato menciona que el sector solicitado por la Cooperativa es muy amplio respecto al hectareaje.	1. Totoral
A.G. BUZOS MARISCADORES Y PESCADORES ARTESANALES ALGAMAR CALETA TALCARUCA	Rechazo	El motivo del rechazo expuesto por la Asociación Gremial radica en que los pescadores que integran la Cooperativa han sido rechazados de diversas organizaciones por no respetar la sana convivencia, por ello no quieren estar vinculados de alguna u otra forma con ellos, por la cercanía que tendrían con su área de manejo.	1. Tarcaruca 2. Tarcaruca B 3. Tarcaruca C

- **Agentes Públicos Consultados: 4.**

- **Sernapesca: A Favor**

El sector solicitado no presenta sobreposición con áreas marinas protegidas ni concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

No se visualizan conflictos de uso con usuarios externos a la organización solicitante.

No encuentra objeciones a la solicitud.

- **Autoridad Marítima: A favor**

El sector solicitado no afecta a la navegación, tráfico ni fondeo de embarcaciones, no se sobrepone a concesiones y/o destinaciones marítimas.

- **CONADI: Sin observaciones**

Se recepciona oficio con respuesta de Conadi para éste y otros sectores. El documento hace mención a las comunidades changas existentes a lo largo de la costa de la II a la V región, pero no especifica la existencia de comunidades en el sector en comento e indica que cualquier otro detalle sea consultado a la Encargada de Pueblos Originarios de esta Subsecretaría. Cabe mencionar que el proceso de consultas internas propio de Subpesca, ya se realizó con anterioridad.

- **DIPLADE: A favor**

Respeto a la Zonificación de Uso de Borde Costero de la Región de Coquimbo, se encuentra fuera de las áreas definidas.

En relación al Plan Regulador Intercomunal de la provincia de Limarí, la propuesta se ubica adyacente en su totalidad a una zona costera terrestre definida como área verde intercomunal.

Sobre el pronunciamiento consultado, no se presentan mayores observaciones en compatibilidad territorial y coherencia estratégica, estableciendo los correspondientes resguardos que implica el asentamiento ilegal y precario en el borde costero por parte de sus usuarios, así como también, entiendo que la amerb no constituye un impedimento para las actividades recreativas o de navegación que potencialmente se puedan realizar en dicho lugar.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°019/2024, aprobando la **Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Las Vegas", Región de Coquimbo**, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

El consejero Eduardo Alcayaga Cortés (T) Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo, se retira de la sesión a las 10:46 horas, por lo cual quedan 7 consejeros con derecho a voz y voto.

Cierre de Sesión: 12:10 horas.

JCV/pvg

➤ Fotografía de la Sesión



➤ Lista de Asistencia de la Sesión

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 04/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º CITACIÓN

REUNIÓN TELEMÁTICA (PLATAFORMA ZOOM)
JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS

INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	✓	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) JORGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
3.-	RICARDO ALCAINO TRINCADO (T) LORENZO PANES RAMÍREZ (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	✓	
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	✓	
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	✓	
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES		×
	JORGE GONZÁLEZ YAÑEZ			×
7.-	JUAN HINOJOSA CUNEO	ARMADORES INDUSTRIALES	✓	
	CLAUDIA MADARIAGA ARAYA			×
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		×
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO			×
9.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS		×
	ÓSCAR URIBE DÍAZ			×
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		×
	KEYLA MAJLUF RIVERA			×
11.-	MANUEL DÍAZ IRIBARREN	OFICIALES DE NAVES ESPECIALES		×
	HUMBERTO VALENZUELA LEAL			×
12.-	JORGE PALMA RAMOS	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA	✓	
	MÓNICA BARRERA PÉREZ			×
13.-	OSCAR ARAYA BELARDI	PESCADOR ARTESANAL	✓	
	OSCAR ARAYA CARMONA			×
14.-	NIBALDO YAÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		×
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			×

Validación Acta 08 de Abril de 2024 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 08 de Abril de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

El consejero Oscar Araya Belardi (T) Pescadores Artesanales, ingresa a la sesión a las 10:20 horas, posterior a la ratificación del acta de fecha 08 de Abril de 2024, la votación sólo se realiza con 7 consejeros con derecho a voz y voto.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama – Coquimbo) N°021/2024 Solicitud de “Playa Barnes” – Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°021/2024, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **“Playa Barnes”**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor y 2 votos en contra).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama – Coquimbo.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Chávez Vilches".

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 022/2024 "Playa El Temblador" - Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°022/2024**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **"Playa El Temblador"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES

**PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**

Votación Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°017/2024 "Caleta Maitencillo" - Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°17/2024**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **"Caleta Maitencillo"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



JAVIER CHÁVEZ WILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 018/2024 "Ampliación Puerto Manso" - Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 018/2024**, aprobando la Solicitud de Ampliación de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector **"Puerto Manso"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 016/2024 "Punta Bascuñán" - Región de Atacama

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 016/2024, rechazando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector "Punta Bascuñán", Región de Atacama, en los mismos términos del citado documento (5 votos en contra y 1 voto a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Votación Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N°019/2024 "Las Vegas" - Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N°19/2024**, aproband la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **"Las Vegas"**, Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Chávez Vilches".

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

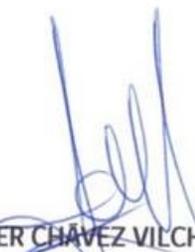
Votación Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 020/2024 "Ampliación La Peña" - Región de Coquimbo

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes hacen propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 020/2024**, con la misma votación a la Solicitud de Ampliación de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del sector "**La Peña**", Región de Coquimbo, en los mismos términos del citado documento (4 votos a favor y 4 votos en contra).

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Oscar Araya Belardi (T), Pescadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.




JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

Validación Acta 08 de Abril de 2024 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Mayo de 2024 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 08 de Abril de 2024, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Mayo de 2024:

- Claudio Ramírez De La Fuente (T), Director Regional de Pesca, Región de Atacama
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Eduardo Alcayaga Cortés (T), Seremi de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía, Región de Atacama.
- Juan Hinojosa Cuneo (T), Armadores Industriales.
- Jorge Palma Ramos (T), Trabajadores de la Industria.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

El consejero Oscar Araya Belardi (T) Pescadores Artesanales, ingresa a la sesión a las 10:20 horas, posterior a la ratificación del acta de fecha 08 de Abril de 2024, la votación sólo se realiza con 7 consejeros con derecho a voz y voto.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Chávez Vilches".

JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO